

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 40 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Francisco Polidura Vandevalde, contra las empresas “Tecson Ibérica, Sociedad Limitada” y “Breser, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Decreto

En Madrid, a 9 de enero de 2013.

Parte dispositiva

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 21.448,89 euros de principal; 3.452,92 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional parcial de las ejecutadas “Tecson Ibérica, Sociedad Limitada” y “Breser, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación, en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

c) Remitir a la parte ejecutante de copia sellada de la demanda y testimonios de la sentencia, auto de extinción de relación laboral, en su caso, auto y decreto de ejecución y decreto de insolvencia a efectos de su aportación al Fondo de Garantía Salarial.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de “depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto” número 2511-0000-64-0040-12.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.—La secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecson Ibérica, Sociedad Limitada” y “Breser, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.364/13)

